

## FIESTAS PATRONALES DEL PILAR 2019

### REGLAMENTO DEL CONCURSO DE KIOSCOS ESCOLARES

Anexo I: Seguridad de los Puestos

Anexo II: Instructivo para Seguridad Alimentaria

Anexo III: Instructivo para Puestos Gastronómicos

**Art. 1º:** En este concurso podrán participar estudiantes del anteúltimo año de la Escuela Secundaria, tanto del ámbito estatal como privado; que hayan salido **beneficiados en el sorteo** realizado el día **MARTES 16 DE JULIO DE 2019 a las 11 horas** y que luego confirмен su participación entregando la planilla de datos en la única reunión informativa que se realizará el 30 de agosto a las 10 horas en el salón de sesiones del HCD (Rivadavia 660, Pilar).

Para acceder al sorteo, deberán inscribirse en **pilar.gov.ar/kioscosescolares** del 1 al 7 de julio en la solapa INSCRIPCIÓN AL SORTEO. El sorteo será el día 16 de julio a las 11 horas y se publicará por la cuenta de Facebook de Educación Pilar ([www.facebook.com/EducacionPilar](http://www.facebook.com/EducacionPilar)).

Podrá inscribirse un curso o más (siempre de la misma escuela) por kiosco, no se permitirá más de un registro por curso. Es decir que podrá registrarse en el sorteo un responsable por curso o por varios cursos de una misma escuela.

Se sortearán 76 lugares, 38 para escuelas estatales y 38 para escuelas privadas, en el caso que no llegue a haber presentes 38 escuelas de alguna de las dos categorías se completará con la otra. Una vez realizado el sorteo, podrán encontrar el listado de escuelas sorteadas con su número de puesto, ubicación, tema asignado, planilla de datos en **pilar.gov.ar/kioscosescolares**

#### **Art. 2: De la participación**

Solo podrán participar los alumnos cuyos padres hayan firmado la planilla de autorización. Serán responsables de sus hijos y las acciones que realicen durante los festejos del 11, 12, 13 y 14 de octubre.

El Municipio no se responsabilizará por la presencia de alumnos que no cuenten con dicho aval.

#### **Art. 3: Armado de Kioscos**

Se podrá comenzar con el armado el día **viernes 11 de octubre a partir de las 7 horas. Tendrán tiempo hasta las 15 horas.**

#### **Art. 4: Ubicación de los Kioscos**

Se ubicarán sobre sitios preestablecidos en los laterales de la Plaza 12 de Octubre de Pilar. Los que se encuentren en las calles Rivadavia, ocuparán los espacios entre el cordón de la calzada y la vereda de la plaza (sobre las piedras partidas).

Los designados ubicados en las calles Hipólito Irigoyen, L. López y San Martín, se ubicarán sobre el asfalto (según expresas indicaciones de los organizadores).

Los kioscos ubicados sobre la calle Belgrano se colocarán sobre el asfalto.

**El Municipio no aceptará solicitud de cambio de ubicación. Será designada en el sorteo on line.**

#### **Art. 5: Los Kioscos deberán respetar las siguientes pautas**

- I. Estructura:** Deberá estar techada en su totalidad y cubierto en su mitad inferior, la medida del mismo será de 3mts. de frente y 2mts. de fondo. Las puertas se deberán ubicar según detalle:
  - Los kioscos sobre Hipólito Yrigoyen Y Lorenzo López deberán tener su puerta lateral ubicada en dirección a la calle Rivadavia.
  - Los kioscos ubicados sobre San Martín y Rivadavia deberán tener su puerta lateral ubicada en dirección a la calle Hipólito Yrigoyen.
  - Los kioscos ubicados sobre Belgrano deberán tener su puerta lateral en dirección a Pedro Lagrave.
- II.** Los Kioscos deberán tener una sola ventana para atención al público, la misma estará para el lado de la calle.
- III.** Cada Kiosco llevará un cartel identificatorio del curso, división, establecimiento, número y tema de puesto, el cual deberá realizarse con al menos un material reciclado y se colocará en el extremo superior derecho del frente.
- IV.** La colocación de mesas y sillas queda sujeta a la disponibilidad de lugar, según afluencia de público.
- V.** Contará con 2 recipientes para residuos (bien acondicionados, pintados o forrados). Identificados de la

siguiente forma: **Residuos Orgánicos y Desechos** (restos de comida, lo que esta húmedo y lo que este sucio). **Residuos Reciclables** (Cartón, papel, plástico, vidrio, metal, latas de aluminio, telas). Se ubicará uno de cada uno en el interior y exterior del puesto.

- VI.** Quienes utilicen garrafas deberán controlar que las mismas y sus accesorios estén en perfectas condiciones. Deberán estar tapadas y ubicadas fuera del puesto.
- VII.** En ningún caso se permitirá la permanencia de más de 5 estudiantes a la vez dentro del puesto.

#### **Art. 6: Kioscos**

El Municipio no otorga estructura, ni materiales para el armado de los kioscos; corriendo éstos por cuenta de los participantes.

#### **Art. 7: Pautas de seguridad eléctrica**

Deberán cumplirse con las instrucciones enunciadas en el **ANEXO I**. Personal responsable del Municipio pasará el día **viernes 11** a controlar la cantidad de aparatos eléctricos que hayan instalado.

#### **Art. 8: Pautas de seguridad alimentaria**

Se deberá respetar el instructivo para puestos gastronómicos en Fiestas Populares de la Dirección de Seguridad Alimentaria de la Municipalidad Del Pilar **ANEXO II y ANEXO III**.

#### **Art. 9: Matafuego**

Es Obligatorio contar con un matafuego **Tipo ABC** de **2kilos**, de **5 Kilos** o **3 de 1 Kilo**. Que debe/n estar ubicado/s en lugar visible dentro del puesto.

#### **Art. 10: Música**

Solo estarán permitidos equipos de música y cualquier tipo de parlantes de pocos watts.

No están permitidos bafles y parlantes gigantes, micrófonos, altavoces ni megáfonos. Personal de la Subsecretaría de Educación pasará por los Kioscos a controlar el volumen de la música. El mismo no podrá superar los **90 decibeles. en el horario 9AM a 2:30 horas AM y los 30 decibeles en el horario de 2:30AM y 9AM.**

#### **Art. 11: Desarmado de Kioscos:**

- I.** Se realizará el día lunes 14 de Octubre a partir de las 16 horas y tendrán tiempo hasta las 20 horas. Queda prohibido desarmarlos antes de ese momento. Es obligatorio que durante el desarmado del kiosco, haya un padre responsable presente hasta la finalización del mismo.
- II.** No se podrá dejar ningún tipo de estructura ni material en la vía pública luego del desarmado
- III.** El Municipio no se hará responsable de las estructuras, ni materiales de los kioscos que sean dejados en el lugar.

**IMPORTANTE:**

***Reunión Obligatoria: Debe asistir un adulto que entienda de temas eléctricos, de garrafas y matafuegos a la reunión en la que se explicarán cuestiones técnicas y de seguridad de los kioscos. Y el responsable del kiosco, quien deberá presentar la planilla de datos completa, ya que la misma es la que confirma la participación en este concurso.***

***La misma se realizará el día viernes 30 de Agosto a las 10:00 hs. en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, ubicado en el Primer Piso del Palacio Municipal, Rivadavia 660, esquina Bolívar, Pilar.***

**Art. 12: Quedará totalmente prohibido**

- I.** Vender y/o tomar bebidas alcohólicas.
- II.** Cocinar con brasas (debiendo utilizarse parrilla a gas).
- III.** Utilizar freidoras de cualquier tipo.
- IV.** Utilizar ollas con aceite para freír.
- V.** Utilizar elementos que no reúnan las condiciones de seguridad necesarias para su uso (matafuegos, garrafas, electrodomésticos, etc.)
- VI.** La presencia de los padres dentro del puesto.
- VII.** Colocar artefactos eléctricos y tableros fuera del kiosco.

**Art. 13: Del Certamen**

- I. Se instituirán premios en efectivo cuyos montos serán dados a conocer con posterioridad.
- II. Este año los estudiantes que se inscriban al sorteo van a poder elegir en el formulario de inscripción entre 7 opciones de temática diferentes. La más votada, será la utilizada para la decoración, ambientación y vestimenta de los integrantes de cada kiosco.
- III. La elección de los kioscos ganadores dependerá de un jurado designado por la Comisión Organizadora de Festejos Patronales.
- IV. El jurado evaluará el ajuste al tema propuesto, originalidad y creatividad, higiene, uso de material reciclable, estética, aplicación del instructivo para puestos gastronómicos. Se dará un punto extra al ganador del concurso de fotos (Ver más abajo).
- V. El jurado descontará puntaje por todo lo que no se respete del presente reglamento y de los anexos.
- VI. De no cumplir con las cláusulas del presente reglamento, se procederá a cerrar el kiosco por 4 horas, en los horarios de mayor concentración de público, entre las 18 y 1 AM; por cada falta que se cometa. El cierre del mismo lo realizará Personal de Defensa Civil.
  
- VII. Por segundo año se realizará un concurso fotográfico a través de la página de Facebook de la Subsecretaría de Educación de Pilar.  
En el perfil [facebook.com/EducacionPilar](https://facebook.com/EducacionPilar) la organización subirá un álbum con una foto de cada kiosco y la foto con más cantidad de reacciones (Me Gusta, Me Encanta, Me Divierte, Me asombra, Me entristece y Me enoja –se cuentan todas las reacciones como positivas-), ganará el concurso.  
Las fotos se tomarán el viernes por la tarde a partir de las 16 horas. Se podrá votar entre las 22 horas del día viernes 11 de octubre hasta las 15 horas del domingo 13 de octubre.  
El domingo por la noche, durante la entrega de premios en el escenario local, se dará a conocer cuál fue la foto con mayor cantidad de reacciones y se le entregará un premio en efectivo al puesto ganador.

#### **Art. 14: Renuncia/ baja de Kioscos sorteados**

En el caso de que un curso o cursos ganadores de un puesto en el concursos de kioscos Escolares no quiera participar deberá comunicarlo por whatsapp a los organizadores. El lugar libre se volverá a sortear entre los inscriptos.

### **Art. 15: Del Reglamento**

I Cualquier caso no previsto en el presente reglamento será resuelto por la Comisión Organizadora de los Festejos Patronales, siendo su decisión inapelable. Dicha Comisión también está facultada a tomar diferentes decisiones por cuestiones de seguridad.

La misma se reserva el derecho de permanencia y participación.

II A todo participante se lo considera perfectamente notificado del contenido del presente reglamento, el que acepta en su totalidad.